PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 746/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ALHELI FLORES" DE MARIA OLIVA FILIPPINI EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016, "SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES", PLURIANUAL - (SEGUNDO LLAMADO), PARA EL GABIENTE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016 - 2017.

Asunción, 05 de julio de 2016

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2016, "Servicio de Arreglos Florales" Plurianual – (Segundo llamado) para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Arreglos Florales Plurianual – (Segundo llamado), para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 204/2016, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas en el Rubro 280, (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 19/2016, consta que en fecha 13 de junio de 2016 se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, ALHELI FLORES de Maria Oliva Filippini y BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.

Que por medio del Acta de Evaluación Nº 23/2016, de fecha 4 de julio de 2016, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2016, para el Servicio de Arreglos Florales – Plurianual (Segundo llamado), a la firma ALHELI FLORES de Maria Oliva Filippini.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Servicio de Arreglos Florales" – Plurianual (Segundo llamado) para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, a la firma ALHELI FLORES de Maria Oliva Filippini con RUC Nº 285666-2, por un monto máximo de trescientos millones de guaraníes (Gs. 300.000.000) y un monto mínimo de ciento cincuenta millones de guaraníes (Gs. 150.000.000).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 280 (Otros Servicios en General) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República